

ACUERDO DE CONCEJO Nº 123 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 17 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2024-MDCC de fecha 12 de septiembre del 2024 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería juridica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante carta N° 0029-2024-AAP-AQP presentada a la municipalidad el 13 de febrero del 2024 (TD 240213M18), el Administrador del Aeropuerto de Arequipa, invita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad para la captura y disposición final de canes callejeros.

Que, el Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, mediante informe N° 019-2024-SGFMA-GSCA-MDCC del 26 de febrero del 2024, previo análisis concluye que debe suscribirse el convenio porque existe un gran riesgo en la ocurrencia de un accidente por la presencia de canes al interior del Aeropuerto de Arequipa.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, mediante informe N° 036-2024-GSCA-MDCC del 01 de marzo del 2024, previo análisis concluye que debe suscribirse el convenio porque beneficiaria el bien de la seguridad de la población y así mismo ayudar a la prevención de la ocurrencia de un accidente por la presencia de canes al interior del Aeropuerto de Arequipa.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica con informe legal N ° 094-2024-GAJ-MDCC del 11 de marzo del 2024, previo análisis, concluye porque se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal con el objeto que debatan y aprueban con acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Aeropuertos Andinos del Perú.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Aeropuertos Andinos del Perú S.A., para la captura y disposición final de canes callejeros.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Gladis Y. Machicuo Gálve SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Eastrie Vera Paredes

Sembrando Progreso



nistrita/

Aseso

